



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-46095395-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-46095395-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los referidos actuados, la empresa S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., RNE N° 010040444, solicita la REINSCRIPCIÓN del producto Insecticida líquido termoevaporable, marca: RAID 45 NOCHES CONTRA MOSQUITOS Y ZANCUDOS FRESH, con RNPUD N° 0830521.

Que con posterioridad la firma desiste de la solicitud de reinscripción del producto en cuestión.

Que el artículo 5° de la Resolución ex M.S. N° 709/08 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario tendrá una validez de 5 (cinco) años y que cumplido dicho plazo los productos deberá ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DEMEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- Dáse de baja el registro del producto con RNPUD N° 0830521 cuya titularidad detentara la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.**

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado N° 0830521 otorgado bajo Expediente N°:1-47-2110-2552-13-0.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-46095395-APN-DGA#ANMAT